



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 152-2017-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Octubre del 2017.



VISTO, El Memorandum N° 525-2017-G-SBCH, de fecha 16 de Octubre del 2017, en la cual la Gerencia comunica a esta Oficina de Asesoría Legal que mediante acuerdo de Directorio de fecha 16 de Octubre del 2017, acordaron se de por concluida la labor encomendada a la Comisión de Saneamiento de Inmuebles, designada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2016-P-SBCH. de fecha 09 de Febrero del 2016, Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2016-P-SBCH. de fecha 07 de Julio del 2016 y Resolución de Presidencia de Directorio N° 069-2017-P-SBCH. de fecha 09 de Mayo del 2017, así mismo acordaron se proyecte Resolución correspondiente, designando nueva Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública;

Que, en Sesión de Directorio de fecha 16 de Octubre del 2017, se acordó, se dé por concluida la labor encomendada a la comisión de Saneamiento de Inmuebles, en vista que hasta la fecha no han presentado Informe sustentatorio de los avances realizados, dejando sin Efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2016-P-SBCH. de fecha 09 de Febrero del 2016, Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2016-P-SBCH. de fecha 07 de Julio del 2016 y Resolución de Presidencia de Directorio N° 069-2017-P-SBCH. de fecha 09 de Mayo del 2017;

Que, los bienes inmueble Estatales presentan como exigencia Legal su correspondiente regulación sobre los actos de su adquisición, disposición, administración y supervisión.

Que, no encontrándose saneados los Bienes Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia y existiendo la necesidad de contar con un registro actualizado que permita y facilite la enajenación de los mismos (arrendamientos, mantenimientos, cesiones en Uso entre otros actos de disposición), corresponde adoptar todas la medidas Institucionales necesarias para

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
En copia fiel del original que tengo a la vista.
Melva Segura Aguilera
FEDATARIA

30 OCT. 2017



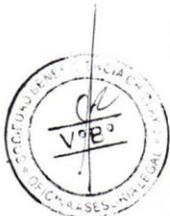
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°152-2017-P-SBCH

subsanan esta situación de irregularidad, en salvaguarda de los intereses económicos de la entidad;

Que, en Sesión de Directorio acordaron se designe nueva Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, dando Otorgamiento de Facultades a los Servidores como titulares a: WALBERTO FLORES AQUINO, MARCO PACHERRES RIOJA, MANUEL JESUS IRIGOIN FERNANDEZ y como Suplentes a los Servidores: OMAR BANCAYAN CHERO, LUZ QUINTANA BANCES y CESAR RIMARACHIN RIMARACHIN, para realizar los trámites de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la Normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR nueva Comisión de Saneamiento de Inmuebles de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que estará integrada por los siguientes Servidores:

TITULARES:

SR. WALBERTO FLORES AQUINO,
SR. MARCO PACHERRES RIOJA,
ABOG. MANUEL JESUS IRIGOIN FERNANDEZ.

SUPLENTES:

SR. OMAR BANCAYAN CHERO
ARQ. LUZ QUINTANA BANCES
ABOG. CESAR RIMARACHIN RIMARACHIN.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2016-P-SBCH. de fecha 09 de Febrero del 2016, Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2016-P-SBCH. de fecha 07 de Julio del 2016 y Resolución de Presidencia de Directorio N° 069-2017-P-SBCH. de fecha 09 de Mayo del 2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a cada uno de los integrantes citados en el artículo primero, a fin de que se les otorgue las facilidades del caso para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Leon
Dra. Rosario Leon
PRESIDENTA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es el Copia fiel de lo que se tiene que isarigo
Melqui Segura Agullar
FEDATARIA
30 OCT 2017